

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00007511

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No.

5704789

TOTAL CAPITAL SOCIAL

6'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990998973001

COMPAÑIA INVERSIONISTA DEL FUTURO S.A. (FUTUROSA)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	AROSEMENA PLAZA MA DEL PILAR	ECUATORIANA	0903549905			5'988.000	
2	AROSEMENA PLAZA MERCEDES	ECUATORIANA	0903020071			3.000	
3	CANIZARES PLAZA M. EMILIA	ECUATORIANA	0909587255			3.000	
4	AROSEMENA PLAZA C. ENRIQUE	ECUATORIANA	0905056180			3.000	
5	CANIZARES PESANTES JAVIER	ECUATORIANA	0909134850			3.000	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	6'000.000

COMPAÑIA INVERSIONISTA
DEL FUTURO S. A. (FUTUROSA)

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO 24 DE 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL